

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real 2018 0121

Demandado JUAN DE DIOS PARRA GONZALEZ

Demandante BANCOLOMBIA S.A.

Previo al trámite respectivo, tal como lo solicita el señor secuestre, mediante este auto se REQUIERE a la parte actora de este proceso para que consigne los honorarios asignados a órdenes de este Despacho, relacionados con la encomienda realizada.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

